



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 26 de abril de 2000

VISTO la Resolución Nº 013/00, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Bahía Blanca, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de Equipamiento Técnico, ofrecida por la Productora de Medios, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 25 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

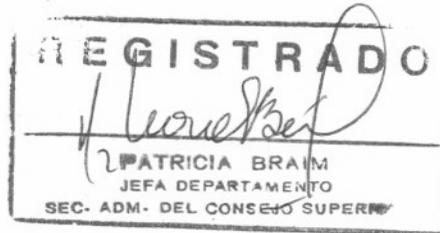
ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Bahía Blanca en el Anexo I de su Resolución Nº 013/00 por un monto total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 4.800,-).-

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la

///...



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



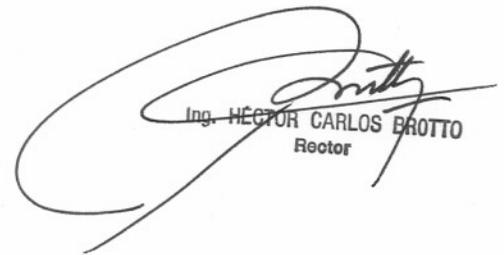
///...

Productora de Medios, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Bahía Blanca a los efectos pertinentes.

Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 208/2000



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C